

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
		Versión	02		
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Fecha	27-12-2016		
			Página 1 de 6		

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

<b>OBJETO:</b>	“REALIZAR CAPACITACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PRACTICA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL CAÑO LAS GUAMAS EN EL PREDIO EL DESCANSO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE”
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	Ocho millones seiscientos setenta y cinco mil Pesos (\$8.675.000)
<b>PLAZO:</b>	Diez (10) días
<b>CLASIFICADOR DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE:</b>	CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN SOCIAL
<b>CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:</b>	DE SERVICIOS

### CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

La constitución política en su artículo 79 consagra que “todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. (...) Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

En su Artículo 80 no dice que; El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

Anudando el concejo Municipal de Hato corozal en términos del Acuerdo No. 005 de marzo 02 de 1992 “Por medio del cual se constituye como reserva ecológica e hídrica la cuenca hidrográfica de la quebrada las Guamas” estableció la importancia de preservar las riberas de la quebrada prohibiendo la tala y quema con el fin de preservar, mantener y conservar. A su vez, el Municipio en aras de proteger esta fuente en cumplimiento al acuerdo y sumando la importancia que radica, puesto que; esta fuente abastece el acueducto municipal, adquirió tres predios ubicados estratégicamente a lo largo y ancho de la quebrada, los cuales se describen a continuación:

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
		Versión	02		
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Fecha	27-12-2016	Página 2 de 6	

PREDIO 1: LAS PALMERAS Quebrada las Guamas (Para abastecer acueducto mpal - MATRICULA INMOBILIARIA: 475-12642 Compraventa Esc. Pca No. 006 DE 29-01-2003 Notaria de Hato Corozal Compra (Acuerdo No. 005 de 02 de Marzo de 1992). VEREDA: La Capilla, ÁREA: 15 Has.

PREDIO 2: PREDIO RURAL DENOMINADO EL DESCANSO - RESERVA CUENCA HIDROGRÁFICA LAS GUAMAS PARA EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO - MATRICULA INMOBILIARIA: 475-12882 Escritura Pública No. 784 de 13-11-03 Notaria de Paz de Ariporo; COMPRAVENTA. Res. 94 de 06-11-03 (inmueble de utilidad pca.) -Acuerdo No. 005 del Concejo Mcpal. De 21-02-03 VEREDA: La Capilla. ÁREA: 4 Has + 3.488,50 M2.

PREDIO 3: VALLE DE DIOS RESERVA HIDROGRÁFICA DENOMINADO LAS GUAMAS QUE SURTE EL MUNICIPIO - MATRICULA INMOBILIARIA: 475-10104 Esc. Pca No. 029 de 25-11-2002 COMPROVENTA -Acuerdo 019 de 30-08-02. VEREDA: Las Tapias ÁREA: 17 Has + 1.500 M2.

Estos predios comprenden una gran importancia ecológica, pero a su vez se encuentran ubicados en zonas de desarrollo agropecuario y ganadero lo que refleja alta vulnerabilidad de los mismos al no encontrarse debidamente delimitados y cercados. El municipio desarrollo en el 2021 la delimitación de uno de estos predios "Valle de Dios", lo que ha contribuido a la conservación y restauración de esta área sembrando en este predio mas de 4.000 plántulas nativas que aportan a restaurar la franja protectora. De esta manera y en aras de seguir cumpliendo el plan de desarrollo Territorial 2020 – 2023 "HATO COROZAL, ALTO Y SOSTENIBLE", Línea Estratégica 3: Hato Corozal Alto y Sostenible por el fortalecimiento del agro, la conservación ambiental y el turismo; Programa: Hato Corozal Sustentable y preparado para el futuro; en concordancia con la meta Producto: Realizar 3 Acciones para la adquisición reforestación, preservación y conservación de áreas estratégicas y cuencas hidrográficas. El municipio fundamenta la importancia de realizar la construcción de la cerca perimetral del predio El descanso con una extensión de 693 m con el fin de delimitar e impedir procesos de Deforestación y de esta manera proyectar para realizar acciones de reforestación como la ya iniciada en esta área con la siembra de 600 plántulas nativas. Este predio se encuentra a 13.2 kilómetros desde el casco urbano, sobre la vía marginal de la selva ingresando por un broche a mano derecha llegando a las coordenadas geográficas N: 06°9'10.3" y O 71°51'19.4", el cual cuenta con gran cobertura vegetal y está destinado únicamente para Conservación.

Además de dar cumplimiento en lo descrito en el Decreto 0953 del 17 de mayo 2013 " por el cual se reglamenta el artículo 111 de la ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011" se dispuso que los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas.

## 1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>	
		Versión	02		
<b>CONTRATACIÓN MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>		Fecha	27-12-2016	  Página 3 de 6	

COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

## 2. ANALISIS DEL MERCADO

### a. PERSPECTIVA ECONOMICA:

La secretaría de Planeación y Política Sectorial para realizar sus presupuestos utiliza como metodología la base de datos de Construplan, este contiene las diferentes actividades con sus rendimientos por ítem, su base de insumo se actualiza por medio de un estudio de mercado local y grandes proveedores nacionales, costos de transporte y facilidad de adquisición.

A continuación, se relacionan los impuestos, tasas o contribuciones que deben ser tenidos en cuenta al momento de estructurar la propuesta:

- ✓ Estampilla Pro cultura correspondiente al 2,0% del valor total del contrato.
- ✓ Estampilla Pro anciano correspondiente al 4% del valor total del contrato.
- ✓ El impuesto de Industria y Comercio correspondiente al 10 x mil del valor total del contrato.
- ✓ Otros cargos: Pólizas del contrato, y demás tributos que le sean aplicados.

## 2. PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 DE 2015, La interpretación integral de los preceptos contenidos en los artículos 2º, 29, 209, 287 y concordantes de la constitución política, señala que las entidades estatales territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites que consagra la constitución y la Ley.
- Código Civil
- Código de Procedimiento Civil.
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción).
- Decreto Ley 019 de 2012
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (MDVRHPC-02) Colombia Compra Eficiente.

 NIT.800012638-2	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>	
		Versión	02		
<b>CONTRATACIÓN MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>		Fecha	27-12-2016	Página 4 de 6	

- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (MICR- 01) Colombia Compra Eficiente.
- Dentro de los mecanismos para que el estado social de derecho logre sus objetivos fundamentales, aparece consagrada en nuestra carta magna, la disponibilidad de alternativas diferentes para obtener el adecuado cumplimiento de dichos fines (art. 2, 6, 29, 209, 287).
- Ley 1816 del 16 de diciembre de 2016.

Mínima cuantía. Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas: 5. Contratación de Mínima Cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...”).

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la mínima cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Hato Corozal (28 SMLV) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 al Artículo 2.2.1.5.1, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

### 3. ANALISIS DE LA DEMANDA

#### HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
		Versión	02		
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Fecha	27-12-2016	Página 5 de 6	

El Municipio de Hato Corozal, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP son:

Sector	Servicio			
Clasificación código UNSPSC	72151900			
Descripción del Bien o Servicio	Servicios de albañilería y mampostería			
Nº DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
110.10.04.199	Mínima Cuantía	Alcaldía Municipal de Hato Corozal	CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL PARA LA DELIMITACION Y AISLAMIENTO DE PREDIOS DE INTERÉS HÍDRICO EN VIRTUD DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACION DE RECURSOS HÍDRICOS PARA LA INVERSIÓN DEL 1% SEGÚN LEY 99 DE 1993 EN ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE	\$ 25.400.000
Sector	Servicio			
Clasificación código UNSPSC	771115			
Descripción del Bien o Servicio	Servicios de seguridad ambiental			
SMC-2016-38	Mínima Cuantía	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PÁRAMO	AISLAMIENTO DE BOSQUE PROTECTOR DE LA QUEBRADA LA CHORRERA CON CERCA DE ALAMBRE DE PUAS EN EL MUNICIPIO DE PÁRAMO - SANTANDER	\$ 11.986.942

 NIT.800012638-2	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>	
		Versión	02		
<b>CONTRATACIÓN MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>		Fecha	27-12-2016	Página 6 de 6	

Sector	Componentes y Suministros			
Clasificación código UNSPSC	301520			
Descripción del Bien o Servicio	Cercado			
MST-MCO-031-2020	MÍNIMA CUANTÍA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUTATENZA	OBRAS DE AISLAMIENTO (CERCA EN ALAMBRE DE PUA Y POSTES DE MADERA) EN PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SUTATENZA	\$16.004.682

#### 4. FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará el valor del contrato de acuerdo con los Precios Unitarios establecidos en la propuesta seleccionada, la cual forma parte integral del contrato, de la siguiente forma

- 1) El valor total del contrato, será cancelado mediante un único pago, a la entrega final de la obra a satisfacción del Municipio, previa liquidación final del contrato, una vez el contratista presente todos los soportes de la liquidación de sus contratos en los cuales exigirá la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo final debidamente firmada por las partes, aprobación de la póliza que garantice la estabilidad de la obra, Paz y salvos a todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato, recibo y paz y salvo del Municipio y en general, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales.

#### 5. GARANTIA

Las garantías están planeadas y consignadas en el estudio previo de acuerdo con la matriz de riesgo.

**ANA FERNANDA SOTO DAZA**  
 Secretaría de Planeación y Política Sectorial